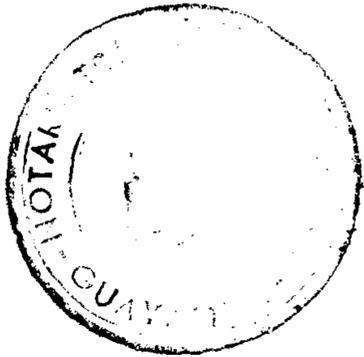


0012

AB. PIERO G
ART. VINCENZINI



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTA
TUTOS DE LA COMPANIA CAMARONERA TIE
RRAS FIRMES (CAFIRSA) S.A. -----
CUANTIA : S/. 48'000.000,00.-----

En la Ciudad de Guayaquil , Capital de la Provincia del
Guayas , República del Ecuador , el día de hoy Nueve-
de Abril de mil novecientos ochenta y seis , ante mí ,
Abogado PIERO GASTON AYCART VINCENZINI ., Notario Titu
lar Trigésimo de este Cantón , comparece :- El señor -
Carlos Lasso Mendoza ., casado , Ejecutivo , en su ca
lidad de Gerente de la Compañía Camaronera Tierras Fir
mes (Cafirsa) S.A..- El compareciente me manifiesta que
es de nacionalidad ecuatoriana , con domicilio y resi
dencia en esta ciudad , mayor de edad y hábil en con
secuencia para obligarse y contratar a quien de conocer
doy fe .- Bien instruído sobre la naturaleza y resulta
dos de la presente escritura de Aumento de Capital y Re
forma de Estatutos , a la que proceden como queda indi
cado y con amplia y entera libertad , para su otorga
miento me presenta la Minuta y demás documentos , cuyo
tenor es el siguiente :- " S E Ñ O R N O T A R I O:
En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo , sír
vase incorporar una en la que conste el Aumento de Ca
pital y Reforma de Estatutos de la Compañía Camaronera
Tierras Firmes (CAFIRSA) S.A..- P R I M E R A : INTER
VINIENTE .- Comparece a la celebración de la presente
escritura el señor Carlos Lasso Mendoza , a nombre y

1 representación y en su calidad de Gerente de la Com
2 pañía Camaronera Tierras Firmes (Cafirsa) S.A., con
3 forme lo acredita con su nombramiento debidamente ins
4 crito y aceptado que se agrega a esta minuta como do
5 cumento habilitante .- S E G U N D A : ANTECEDENTES.-
6 a) Por escritura pública otorgada el ocho de junio-
7 de mil novecientos ochenta y uno ante la Notaría Dé-
8 cima Tercera de este Cantón Doctora Norma Plaza de-
9 García , e inscrita en el Registro Mercantil el vein
10 tisiete de octubre del mismo año , se constituyó la
11 Compañía Camaronera Tierras Firmes (CAFIRSA) S.A.,
12 con un capital social de Dos millones de sucres , -
13 dividido en dos mil acciones ordinarias , nominati-
14 vas serie A y de un valor de un mil sucres cada una ;
15 b) La Junta General Extraordinaria en sesión cele-
16 brada el nueve de septiembre de mil novecientos ochen
17 ta y cinco por unanimidad de votos acordó aumentar el
18 capital social de la Compañía en la suma de cuarenta
19 y ocho millones de sucres , mediante la emisión de
20 cuarenta y ocho mil acciones ordinarias , nominativas
21 serie B y de un valor de un mil sucres cada una ; y,
22 reformar los estatutos sociales , el mismo que se ele
23 vó a escritura pública el once de noviembre de mil no
24 vecientos ochenta y cinco ante el Notario Trigésimo
25 de este Cantón Abogado Piero Aycart Vincenzini ; c)
26 La Junta General Extraordinaria en sesión celebrada
27 el diez de Marzo de mil novecientos ochenta y seis-
28 por unanimidad de votos acordó lo siguiente :- Pri-



0000

AB. PIERO G.
AYCART VINCENZINI

1 mero : Dejar sin efecto y sin valor alguno las resolucio
2 nes tomadas en la sesión del nueve de septiembre de mil
3 novecientos ochenta y cinco y en igual forma dejar sin
4 efecto y sin valor alguno la escritura pública de Aumen
5 to de Capital y Reforma de Estatutos otorgada el once de
6 Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco ante el Abo
7 gado Piero Aycart Vincenzini Notario Trigésimo de este -
8 Cantón ; Segundo :- Aumentar el Capital Social de la Com
9 paña en la suma de Cuarenta y ocho millones de Sucres ,
10 mediante la emisión de cuarenta y ocho mil acciones ordi
11 narias , nominativas serir B de un valor de un mil sucres
12 cada una ; y reformar los estatutos sociales ; d) Las ac
13 ciones correspondientes al aumento de capital acordado -
14 se encuentran totalmente suscritas y pagadas de la siguien
15 te manera : Carlos Lasso Mendoza , ha suscrito cuarenta -
16 y siete mil cuatrocientas setenta y dos acciones y ha pa
17 gado más del veinticinco por ciento del valor de cada -
18 una de las acciones suscritas , esto es la suma de Dieci-
19 nueve millones setecientos ochenta mil sucres por capita
20 lización del Superávit por revalorización de activos fi
21 jos ; Roberto Arosemena Benítes ; ha suscrito doscientas
22 cuarenta acciones y ha pagado más del veinticinco por -
23 ciento del valor de cada una de las acciones suscritas ,
24 esto es la suma de Cien mil sucres por capitalización del
25 Superávit proveniente de la revalorización de activos fi
26 jos ; Guillermo Rendón Bourie , ha suscrito veinticuatro
27 acciones y ha pagado más del veinticinco por ciento del
28 valor de cada una de las acciones suscritas , esto es la.

1 suma de Diez mil sucres por capitalización del su-
2 perávit provenientes de la revalorización de acti-
3 vos fijos ; Luis Lasso Mendoza , ha suscrito vein-
4 ticuatro acciones y ha pagado más del veinticinco
5 por ciento del valor de cada una de las acciones -
6 suscritas , esto es la suma de Diez mil sucres por
7 capitalización del superávit proveniente de la re-
8 valorización de activos fijos ; y, el Ingeniero Jo-
9 sé Lasso Mendoza , ha suscrito doscientas cuaren-
10 ta acciones y ha pagado más del veinticinco por -
11 ciento del valor de cada una de las acciones sus-
12 critas , esto es la suma de Cien mil sucres por -
13 capitalización del Superávit proveniente de la re-
14 valorización de activos fijos . El saldo no paga-
15 do del valor de cada una de las acciones suscritas,
16 será cancelado bien en numerario o por compensa-
17 ción de crédito en el plazo máximo de un año conta-
18 do a partir de la fecha de inscripción de esta es-
19 critura en el Registro Mercantil .- T E R C E R A:-
20 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS .- Con los
21 antecedentes expuestos el señor Carlos Lasso Mendo-
22 za a nombre y representación en su calidad de Ge-
23 rente de la Compañía CAMARONERA TIERRAS FIRMES (CA-
24 FIRSA) S.A., declara : Uno) Que se deja sin efecto
25 y sin valor alguno las resoluciones tomadas en la se-
26 sión del nueve de septiembre de mil novecientos ochen-
27 ta y cinco y en igual forma dejar sin efecto y sin
28 valor alguno la escritura pública de aumento de ca



DEL CANTON
GUAYAQUIL

001

AB. PIERO G.
YCARTE VINCENZINI

1 pital y reforma de estatutos otorgada el once de noviem-
2 bre de mil novecientos ochenta y cinco ante el Notario -
3 Trigésimo de este Cantón Abogado Piero Aycart Vincenzi
4 ni ; Dos) Que se aumenta el capital social de la Compa-
5 ñía en la suma de Cuarenta y ocho millones de sucres ,
6 mediante la emisión de cuarenta y ocho mil nuevas ac-
7 ciones ordinarias , nominativas serie B de un valor de-
8 un mil sucres cada una ; Tres) Que se reforma el Artícu-
9 lo Cuarto de los Estatutos Sociales el mismo que dirá:-
10 ARTICULO CUARTO : El Capital Social de la Compañía es
11 de Cincuenta millones de Sucres , dividido en dos mil-
12 acciones Serie A y Cuarenta y ocho mil acciones Serie-
13 B. Todas las acciones son ordinarias , nominativas y -
14 de un valor de un mil sucres cada una ; Cuatro) Que-
15 las acciones correspondientes al aumento de Capital se
16 encuentran totalmente suscritas y pagadas en la forma
17 y condiciones establecidas en el literal d) de la cláu-
18 sula anterior ; Cuatro) Que los accionistas de la Com-
19 pañía son de nacionalidad ecuatoriana .- Agregue usted-
20 señor Notario , las demás cláusulas de estilo para la-
21 perfecta validéz de esta escritura .- (Firmado) Abogado
22 Carlos Julio Arosemena . Registro número setecientos
23 setenta y siete ".- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELE-
24 VADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL
25 OTORGANTE .- D O C U M E N T O S H A B I L I T A N -
26 T E S:- " NOMBRAMIENTO :- Guayaquil , Febrero once de
27 mil novecientos ochenta y cinco . Señor Carlos Lasso
28 Mendoza . Ciudad .- De mis consideraciones : Cúmpleme

1 manifestar a usted que la Junta General Extraordinaria
2 de Accionistas de la Compañía CAMARONERA TIERRAS FIR-
3 MES (CAFIRSA) S.A., en sesión celebrada el día de hoy
4 lo designó GERENTE de la compañía por el período de
5 cinco años . Como Gerente ejercerá indistintamente -
6 con el Presidente y Vicepresidente la administración-
7 activa de los negocios sociales y la representación -
8 legal , judicial y extrajudicial de la Compañía . Ca-
9 maronera Tierras Firmes (CAFIRSA) S.A., se constitu-
10 yó mediante escritura pública otorgada el ocho de ju-
11 nio de mil novecientos ochenta y uno ante la Notaria
12 doctora Norma Plaza de García y se inscribió en el -
13 Registro Mercantil el veinte y siete de octubre del-
14 mismo año . Muy atentamente , (Firmado) Ingeniero Jo-
15 sé Lasso Mendoza . Presidente . Acepto el cargo . -
16 Guayaquil , Febrero once de mil novecientos ochenta y
17 cinco . (Firmado) Carlos Lasso Mendoza . C E R T I F I

18 C O :- Que con fecha de hoy , queda inscrito este Nom
19 bramiento de fojas seis mil cuatrocientos seis a seis
20 mil cuatrocientos siete , número mil doscientos vein-
21 te y uno del Registro Mercantil y anotado bajo el núme
22 ro mil novecientos setenta del Repertorio .- Guayaquil,
23 Febrero veinte y seis de mil novecientos ochenta y cin-
24 co .- El Registrador Mercantil .- (Firmado) Abogado-
25 Héctor Miguel Alcívar Andrade . Registrador Mercantil
26 del Cantón Guayaquil , Hay un sello "-----

27 * ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
28 DE LA COMPANIA ANONIMA CAMARONERA TIERRAS FIRMES (CAFIR



DEL CANTON
GUAYAQUIL

0000

AB. PIERO G.
YCART VINCENZINI

1 (CAFIRSA) S.A. - En Guayaquil , a los diez días del mes de Mar
2 zo de mil novecientos ochenta y seis , a las catorce horas
3 en el inmueble signado con el número ochocientos diez de-
4 la calle Panamá se reunió la Junta General Extraordinaria
5 de Accionistas de la Compañía Camaronera Tierras Firmes
6 (Cafirsa) S.A., con la asistencia de los siguientes seño
7 res accionistas : Carlos Lasso Mendoza , representando -
8 un mil novecientos setenta y ocho acciones de su propie-
9 dad ; Roberto Arosemena Benítes , representando diez ac
10 ciones de su propiedad ; Guillermo Rendón Bourie , repre
11 sentando una acción de su propiedad ; Luis Lasso Mendoza,
12 representando una acción de su propiedad ; José Lasso -
13 Mendoza , representando diez acciones de su propiedad por
14 lo que se encuentra representado la totalidad del capital
15 social suscrito y pagado de la Compañía . Todas las accio
16 nes son ordinarias , nominativas y de un valor de un mil
17 sures cada una . Los accionistas por unanimidad de vo-
18 tos acuerdan constituirse en Junta General Extraordina-
19 ria de acuerdo con lo establecido en el Artículo doscien
20 tos ochenta de la Ley de Compañías , con el objeto de co
21 nocer y resolver sobre los siguientes puntos :- Primero:
22 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos acordados en -
23 la sesión del nueve de septiembre de mil novecientos -
24 ochenta y cinco ; y, Segundo: Un nuevo aumento de capi-
25 tal y reforma de estatutos sociales . Preside la sesión
26 el Ingeniero José Lasso Mendoza , en su calidad de Pre
27 sidente de la Compañía y de Secretario actúa el Gerente
28 Carlos Lasso Mendoza. El Presidente dispone que el se-

1 cretario constate el quorum reglamentario y dé cum-
2 plimiento a las demás formalidades legales . Consta
3 tado el quorum reglamentario el Presidente declara-
4 instalada la sesión y pone a consideración de los-
5 socios el primer punto del orden del día y la junta
6 luego de deliberar sobre el particular por unanimidad
7 de votos acuerda dejar sin efecto y sin valor alguno
8 las resoluciones tomadas en la sesión del nueve de
9 septiembre de mil novecientos ochenta y cinco y en-
10 igual forma dejar sin efecto y sin valor alguno la-
11 escritura pública de aumento de capital y reforma-
12 de estatutos otorgada el once de noviembre de mil no
13 vecientos ochenta y cinco ante el Abogado Piero -
14 Aycart Vincenzini Notario Trigésimo de este Cantón
15 Luego se procede a tratar sobre el segundo punto del
16 orden del día y la Junta luego de deliberar sobre el
17 particular por unanimidad de votos acuerda aumentar
18 el capital social de la Compañía en la suma de Cua-
19 renta y ocho millones de sucres , mediante la emisión
20 de cuarenta y ocho mil acciones ordinarias , nomina-
21 tivas serie B y de un valor de un mil sucres cada -
22 una ; y reformar el Artículo Cuarto de los estatutos
23 sociales, el mismo que dirá : ARTICULO CUARTO : El-
24 capital social de la Compañía es de Cincuenta millo
25 nes de sucres , dividido en dos mil acciones serie
26 A y cuarenta y ocho mil acciones serie B. Todas las
27 acciones son ordinarias , nominativas y de un valor
28 de un mil sucres cada una . Acto seguido se procede



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. PIERO G.
VICART VINGENZINI

1 a tratar sobre la suscripción y pago del aumento de ca
2 pital acordado y la Junta resuelve capitalizar la suma
3 de veinte millones de sucres de superávit por revaloriz
4 zación de activos fijos y que el saldo de las acciones
5 a suscribirse sea pagado bien en numerario o bien por
6 compensación de crédito . El señor Carlos Lasso Mendo
7 za suscribe cuarenta y siete mil cuatrocientas setenta
8 y dos acciones y paga más del veinticinco por ciento
9 del valor de cada una de las acciones suscritas , esto
10 es la suma de diecinueve millones setecientos ochenta
11 mil sucres por capitalización del superávit provenien
12 te de la revalorización de activos fijos ; Roberto Aro
13 semena Benítes , suscribe doscientas cuarenta acciones
14 y paga más del veinticinco por ciento del valor de ca
15 da una de las acciones suscritas , esto es la suma de
16 Cien mil sucres por capitalización del superávit prove
17 niente de la revalorización de activos fijos ; Guiller
18 mo Rendón Bourié , suscribe veinticuatro acciones y pa
19 ga más del veinticinco por ciento del valor de cada una
20 de las acciones suscritas , esto es la suma de diez mil
21 sucres por capitalización del superávit proveniente de
22 la revalorización de activos fijos ; Luis Lasso Mendo
23 za , suscribe veinticuatro acciones y paga más del vein
24 ticinco por ciento del valor de cada una de las accio
25 nes suscritas , esto es la suma de diez mil sucres por
26 capitalización del superávit proveniente de la revalo
27 rización de activos fijos ; y, José Lasso Mendoza , sus
28 cribe doscientas cuarenta acciones y paga más del vein

1 ticinco por ciento del valor de cada una de las ac-
2 ciones suscritas , esto es la suma de Cien mil su-
3 cres por capitalización del superávit proveniente
4 de la revalorización de activos fijos . La Junta
5 por unanimidad de votos acepta la forma en que se
6 ha suscrito y pagado el aumento de capital acordado
7 disponiendo que se hagan los asientos respectivos
8 en los libros de contabilidad de la Compañía y re
9 suelve que el saldo no pagado del valor de cada una
10 de las acciones suscritas será cancelado bien en nu
11 merario o por compensación de crédito en el plazo-
12 máximo de un año contado a partir de la fecha de ins
13 cripción de la respectiva escritura pública de au-
14 mento de capital y reforma de estatutos en el Regis-
15 tro Mercantil . No habiendo otro asunto que tratar
16 se declara concluída la sesión , concediéndose un -
17 momento de receso para la redacción del acta . Reins-
18 talada la sesión se procede a dar lectura a la presen
19 te acta , la misma que es aprobada por unanimidad de
20 votos , firmando para su constancia todos los presen-
21 tes . f) Carlos Lasso Mendoza ; f) Luis Lasso Mendoza ;
22 f) Guillermo Rendón Bourie ; f) Ingeniero José Lasso-
23 Mendoza ; f) Roberto Arosemena Benítez . Certifico que
24 es fiel copia igual a su original , la misma que cons-
25 ta en el Libro de Actas respectivo .- Guayaquil , die
26 de Marzo de mil novecientos ochenta y seis . (Firmado)
27 Carlos Lasso Mendoza . Gerente- Secretario . Leída que
28 le fué la presente escritura al compareciente de prin-

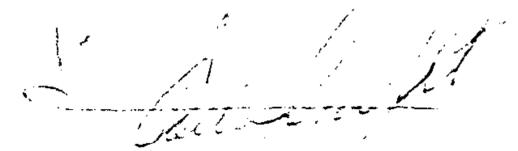
0017



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. PIERO G.
VINCENZINI

1 cípio a fin y en alta voz por mí el Notario , el susodicho
2 compareciente la aprueba en todas sus partes , se afirma ,
3 ratifica y firma en unidad de acto conmigo , de todo lo cual
4 doi fe .-

5 
6
7 CI: 09-019-44108
8 CT: 06-8105
9 CV: 042-224
RUC: 0990557810001

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



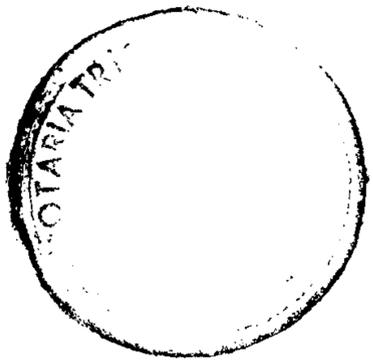
AB. PIERO G.
CART VINCENZINI

0000

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA
COPIA CERTIFICADA de la escritura de Aumento de Capital
y Reforma de Estatutos de la Compañía Camaronera Tierras-
Firmes (CAFIRSA) S.A., que sello y firmo en la Ciudad de
Guayaquil, a los nueve días del mes de abril de mil nove-
cientos ochenta i seis.

Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
del Cantón Guayaquil



DOY FE: Que con esta fecha y al margen de la matriz
de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la
Compañía CAMARONERA TIERRAS FIRMES (CAFIRSA) S.A.,
de fecha once de Noviembre de mil novecientos ochenta
i cinco, he tomado nota del Aumento de Capital
y Reforma de Estatutos de dicha compañía, de fecha
nueve de abril de mil novecientos ochenta i seis,
mediante la cual se deja sin ningún valor ni efecto.-
Guayaquil, Abril diecisiete de mil novecientos ochenta
i seis. De todo lo cual doi fe.

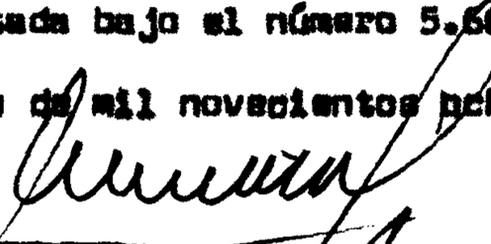
Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
del Cantón Guayaquil

RAZON:

SIENTO COMO TAL QUE CON ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CAMARONERA TIERRAS FIRMES (CAFIRSA) S.A. DE FECHA NUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA I SEIS, HE TOMADO NOTA DE LA APROBACION MEDIANTE RESOLUCION # 03283 DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DICTADA EN ABRIL TREINTA DEL PRESENTE AÑO.- GUAYAQUIL, MAYO SEIS DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA I SEIS.- DE TODO LO CUAL DOI FÉ.-


PIERO B. ZYCARÝ VINCENZINI
NOTARIO DO CANTON GUAYAQUIL

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 86-2-1-1-03283, dictada por el Intendente de Compañías, el treinta de Abril del presente año, queda ingrita esta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía CAMARONERA TIERRAS FIRMES (CAFIRSA) S. A., de fojas 9.886 a 9.899, Número 718 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 5.661 del Repertorio.- Guayaquil, trece de Mayo de mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.-

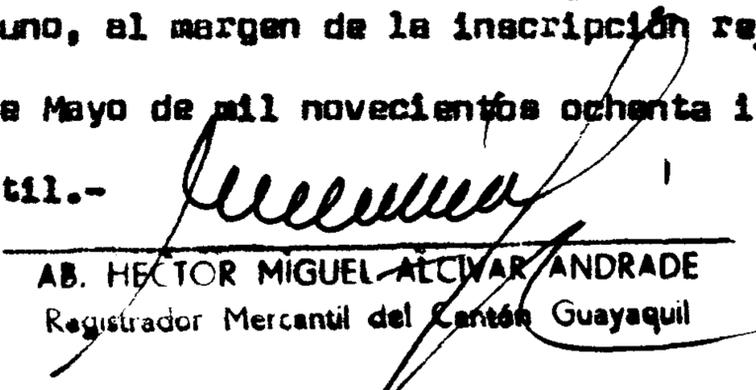

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura a fojas 11.503 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales -

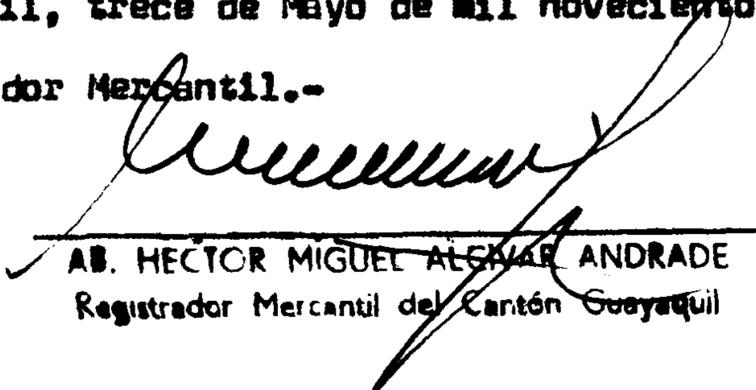
I

0663

de mil novecientos ochenta i uno, al margen de la inscripción res-
pectiva.- Guayaquil, trece de Mayo de mil novecientos ochenta i
seis.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia
auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el
Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de A -
gosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29
de Agosto de 1.975.- Guayaquil, trece de Mayo de mil novecientos
ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

